



Reglamento de

Balonmano



La Coordinación General, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales emite y aprueba el Reglamento Técnico de Balonmano.

ARTÍCULO 1°. CATEGORIAS Y ALCANCE. Las categorías, sexo, edades y alcance, de la disciplina deportiva en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son los siguientes:

Categoría	Sexo	Años de Nacimiento		
Prejuvenil	Mujer	2012	2013	2014
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			

Alcance: Balonmano en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

ARTÍCULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Sexo	Mínimo Inscritos	Máximo Inscritos	Entrenador	Asistente
Mujer	10	20	1	1
Hombre	10	20	1	1

Modalidades y Pruebas. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Balonmano son las siguientes:

Prueba	Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Equipos	X	X	X	X

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. El número de deportistas y docentes/entrenadores que se deben promover y que podrán participar en las diferentes fases de competencia del programa Juegos Intercolegiados Nacionales es el siguiente:

Sexo	Mínimo Deportistas	Máximo Deportistas	Entrenador	Asistente
Mujer	9	11	1	1
Hombre	9	11	1	1

Parágrafo 1º. Para el desarrollo de la fase municipal, el Comité Operativo Municipal podrá establecer la cantidad máxima de deportistas que participarán en esta fase; no obstante, en ningún caso los cupos máximos ni los mínimos que se establezcan podrán ser inferiores al número de deportistas señalado en la tabla anterior.

Para las demás fases del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, se deberá dar aplicación a lo dispuesto en el presente artículo.

Parágrafo 2º. Para iniciar un partido, cada equipo debe tener inscrito en planilla de juego mínimo ocho (8) deportistas habilitados y que se encuentren presentes en el campo de juego, **podrán ser incluidos los refuerzos**. Esta disposición aplicará en todas las fases.

Parágrafo 3º: Se define como deportista habilitado, el jugador que no tiene ningún tipo de sanción para actuar en el partido.

Refuerzos. Un equipo se podrá reforzar con máximo dos (2) deportistas para las interfases, fase Departamental, Bogotá D.C, fase Regional Nacional y fase Final Nacional, siempre manteniendo la base del mismo equipo así:

Deportista	Cantidad
Base	Mínimo 9
Refuerzo	Máximo 2

Parágrafo 4º. Para seleccionar los refuerzos se debe dar cumplimiento a lo establecido en los artículos N° 49, 50 y 51 de la Norma Reglamentaria.

ARTÍCULO 4º. ASPECTOS TÉCNICOS. El comité operativo de la fase correspondiente definirá el sistema de competencia y el sistema de clasificación para el desarrollo de las mismas.

- 1. SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia a realizarse en el campeonato de Balonmano en la fase Final Nacional será determinado, según el número de equipos participantes.
- 2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN.** Para determinar la clasificación de los diferentes equipos en cualquiera de las fases se sumarán los puntos obtenidos por cada equipo así:

MARCADOR	PUNTAJE
Partido ganado	2 puntos
Partido empatado	1 punto
Partido perdido, perdido por abandono o no presentación	0 puntos

3. DESEMPATE. En caso de empate en la clasificación en cualquiera de las fases, se definirá de la siguiente manera:

a. Entre dos (2) equipos:

- ✓ El ganador del partido disputado entre sí.
- ✓ Menor puntuación de Juego Limpio.
- ✓ Sorteo.

b. Entre tres (3) o más equipos:

- ✓ Menor puntuación de Juego Limpio.
- ✓ Mayor diferencia de gol (Goles a favor menos goles en contra).
- ✓ Mayor cantidad de goles anotados en la respectiva fase.
- ✓ Mayor gol promedio (Número de goles anotados dividido en el número de partidos disputados de la respectiva fase).
- ✓ Sorteo.

Parágrafo: En caso de empate entre tres o más equipos, se aplicarán todos los ítems del Literal b, hasta que se determiné el equipo clasificado a la siguiente fase.

4. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS

- a. Las tácticas de defensa serán libres.
- b. Los tiempos de juego serán:
 - ✓ **Categoría Prejuvenil:** 2 tiempos de 25 minutos cada uno.
 - ✓ **Categoría Juvenil:** 2 tiempos de 30 minutos cada uno.
- c. No habrá tiempo de espera para iniciar un partido en la fase Final Nacional, salvo en las excepciones establecidas en la reglamentación de los Juegos Intercolegiados Nacionales.
- d. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un equipo no se presente perderá por W.O. Los puntos del encuentro se darán al equipo que se presentó y ganará el partido con un marcador de 10 x 0.
- e. En caso de que un equipo no se presente a tiempo, según el reglamento y la responsabilidad sea de la organización, se deberá esperar hasta que dicho equipo se presente o hasta que el Comité Operativo de la respectiva fase autorice, pero si el retraso es por causa no justificada por parte de alguno de los equipos se aplicará lo establecido en el reglamento federado del deporte.
- f. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha

señalada por el Comité Operativo de la respectiva fase.

g. Para efectos del numeral anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- ✓ Factores climáticos.
- ✓ Carencia de luz artificial o natural.
- ✓ Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.
- ✓ Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo: actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.
- ✓ Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los jugadores.

h. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente y necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado nuevamente por el Comité Operativo de la respectiva fase en hora y fecha que se señale.

i. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.

j. Cuando el desarrollo normal de una competencia o partido se interrumpa en su labor arbitral, por parte de una delegación en contienda y/o de sus acompañantes, el juez o árbitro exigirá al técnico o a los deportistas en cuanto a juicio su colaboración para culminar el evento. Si su solicitud no es atendida satisfactoriamente, el árbitro o juez suspenderá la competencia por falta de garantías y se aplicarán las respectivas sanciones por parte de la organización.

k. El árbitro podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:

- ✓ Negarse un deportista expulsado a salir del campo de juego, una vez haya dado un minuto para que lo haga.
- ✓ Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.
- ✓ Retiro voluntario de los competidores.
- ✓ Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.
- ✓ Otras faltas de garantías demostrables.

5. IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

El balón será el oficial requerido por la Federación Colombiana de Balonmano para la fase Final Nacional.

- ✓ **Categoría Pre Juvenil:** Mujeres N.º 1 y en Hombres N.º 2.
- ✓ **Categoría Juvenil:** Mujeres N.º 2 y en Hombres N.º 2.

Parágrafo: Se prohíbe el uso de resina (pega) para el desarrollo del juego.

6. JUEGO LIMPIO. En cumplimiento a lo establecido en la Norma Reglamentaria, la mejor calificación de Juego Limpio será para el equipo que acumule menos puntos al final de cada fase. El Juego Limpio no será acumulable para la siguiente fase.

La tabla de puntuación de Juego Limpio será la siguiente:

MEDICIÓN	PUNTOS
Tarjeta Amarilla Jugador	10
Exclusión Jugador (2 minutos)	15
Descalificación Jugador (roja)	25
Tarjeta Azul Jugador	40
Tarjeta Amarilla Cuerpo Técnico	60
Descalificación Cuerpo Técnico	100

ARTÍCULO 5°. RÉGIMEN DISCIPLINARIO. Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los entes deportivos departamentales y/o Bogotá D. C., para la fase Final Nacional, deberán cumplir con las especificaciones técnicas para los uniformes de competencia contempladas en cada reglamento de la federación.

Parágrafo 1°. Los equipos participantes deberán tener dos uniformes de competencia en caso de presentarse similitud de colores en un encuentro.

Parágrafo 2°. Si dos equipos se presentan a un encuentro portando uniforme del mismo color, debe cambiarse el uniforme el equipo visitante. En cancha neutral, el equipo que deberá cambiar el uniforme será el que aparezca en segundo término en la programación oficial. La organización podrá disponer en el escenario de petos para ser asignados al equipo visitante.

ARTÍCULO 7°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 57° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional.

ARTÍCULO 8°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la Fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 se otorgarán medallas así:

una (1) color dorado, una (1) color plata y una (1) de color bronce. El total de medallero a entregar en el campeonato es:

Medalla	Pre Juvenil		Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Color Oro	1	1	1	1	4
Color Plata	1	1	1	1	4
Color Bronce	1	1	1	1	4

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 los deportistas, y entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme del Establecimiento Educativo que representan.

ARTICULO 9°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

a) De Orden General: Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 de la fase correspondiente.

b) De Orden Técnico: Por la comisión disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Balonmano – IHF**, adoptadas por la Federación Colombiana de Balonmano, vigentes a la fecha de las inscripciones.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Balonmano, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá D.C, marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales